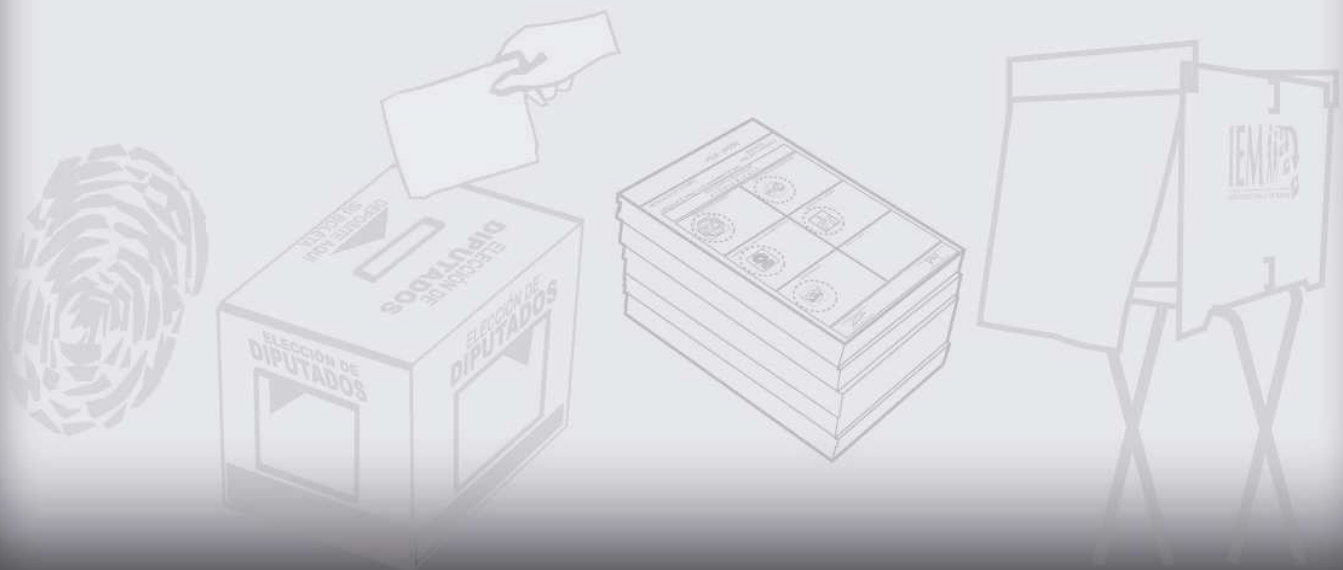


Órgano: Consejo General

Documento: Acta de Sesión de Compuo del Consejo General

Fecha: 20 de noviembre de 2011





INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SCOM-41/2011

----- En la ciudad de Morelia Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 09:00 nueve horas del día 20 veinte de noviembre de 2011 dos mil once, con fundamento en el Artículo 114 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión de Cómputo. -----

Presidenta.- Sesión de Cómputo del día 20 veinte de noviembre del año 2011 dos mil once. Antes de dar inicio a esta sesión voy a declarar cerrada la sesión que se inició el día 16 dieciséis de noviembre, en el entendido de que convocaremos una vez concluida ésta para conocer el cómputo de la elección de ayuntamiento y cualquier incidente que se pueda presentar. Pido por favor al Secretario pase lista de asistencia. -----

Secretario.- Con gusto Presidenta, buenos días a todos. -----

C. Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza Presidenta del Consejo General	-----	Presente
C. Lic. Ramón Hernández Reyes Secretario General	-----	Presente
C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
C. Dip. Lic. Antonio Cruz Lucatero Comisionado del Congreso	-----	Ausente
C. Dip. Lic. Jesús Ávalos Plata Comisionado del Congreso	-----	Ausente
C. Lic. Everardo Rojas Soriano Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
C. Lic. José Jesús Reyna García Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
C. Lic. José Juárez Valdovinos Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
C. Lic. César Morales Gaytán Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
C. Lic. Ricardo Carrillo Trejo Representante Propietario del Partido Convergencia	-----	Presente
C. Profr. Alonso Rangel Reguera Representante Suplente del Partido Nueva Alianza	-----	Presente



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SCOM-41/2011

C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona

Vocal de Organización Electoral

----- Presente

C. Lic. Ana María Vargas Vélez

Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica

----- Presente

C. Lic. José Ignacio Celorio Otero

Vocal de Administración y Prerrogativas

----- Presente

C. Lic. Jaime Quintero Gómez

Vocal del Registro de Electores

----- Presente

Secretario.- Presidenta, se encuentra el Quórum debidamente estatuido por la ley, por lo tanto las determinaciones que se tomen en esta Sesión serán válidas. -----

Presidenta.- Gracias Secretario, habiendo el quórum reglamentario se declara abierta la sesión y se pone a consideración de los integrantes del Consejo el siguiente Orden del Día. PRIMERO.- Cómputo Estatal de la elección de Gobernador y entrega de Constancia de Mayoría, en términos de los artículos 113 fracción XXV y 199 del Código Electoral del Estado de Michoacán, y SEGUNDO.- Cómputo Estatal de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, declaración de validez y entrega de Constancias de Mayoría, en términos de los artículos 113 fracciones XXIV y XXVI, y 199-A del Código Electoral del Estado de Michoacán. Está a consideración de ustedes, ¿No hay ninguna intervención?, pregunto a los Consejeros ¿Si están conformes con el contenido del orden del día?, por favor manifiésteno en votación económica. Aprobado por unanimidad. En términos del artículo 199 del Código Electoral del Estado, se procederá al cómputo estatal de la elección de gobernador. En la pantalla y en los formatos que ustedes tienen este, podrán, bueno ustedes podrán ir anotando por supuesto y en las pantallas se irá reflejando el resultado de los votos de cada partido político, candidato y la sumatoria total. En La Piedad, votos obtenidos por los partidos políticos: Partido Acción Nacional 34,408 treinta y cuatro mil cuatrocientos ocho; Partido Revolucionario Institucional, 2,862 veintidós mil ochocientos sesenta y dos; Partido de la Revolución Democrática 20,586 veinte mil quinientos ochenta y seis; Partido del Trabajo 1,690 mil seiscientos noventa; Partido Verde Ecologista 1,270 mil doscientos setenta; Partido Convergencia 449 cuatrocientos cuarenta y nueve; Partido Nueva Alianza 460 cuatrocientos sesenta; votos obtenidos por los candidatos comunes: Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa, 535 quinientos treinta y cinco; Fausto Vallejo y Figueroa 293 doscientos noventa y tres; Silvano Aureoles Conejo 577 quinientos setenta y siete, voto del cand, de los candidatos no registrados 27 veintisiete; votos nulos 1,842 mil ochocientos cuarenta y dos; total de la votación 84,999 ochenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve; resultados de la candidatura común, PAN-Nueva Alianza 35,403 treinta y cinco mil cuatrocientos tres; Revolucionario Institucional-Verde Ecologista 24,425 veinticuatro mil cuatrocientos veinticinco; Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Convergencia 23,302 veintitrés mil trescientos dos. Del Distrito número 02 de Puruándiro, el Partido Acción Nacional, son votos obtenidos por los partidos políticos, Partido Acción Nacional 25,534 veinticinco mil quinientos treinta y cuatro; Partido Revolucionario Institucional 20,289 veinte mil doscientos ochenta y nueve; Partido de la Revolución Democrática 22,158 veintidós mil ciento cincuenta y ocho; Partido del Trabajo 2,553 dos mil quinientos cincuenta y tres; Partido Verde Ecologista 858 ochocientos cincuenta y ocho; Partido Convergencia 856 ochocientos cincuenta y seis; Partido Nueva Alianza 458 cuatrocientos cincuenta y ocho; votos obtenidos por los candidatos comunes, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa 576 quinientos setenta y seis; Fausto Vallejo y Figueroa 354 trescientos cincuenta y cuatro; Silvano Aureoles Conejo 1,128 mil ciento veintiocho; votos de los candidatos no registrados 50 cincuenta; votos nulos 2,275 dos mil doscientos setenta y cinco; total de la votación 77,089 setenta y siete mil ochenta y nueve; resultado de la candidatura común: Partido Acción Nacional-Nueva Alianza 26,578 veintiséis mil quinientos sesenta y ocho; Partido Revolucionario Institucional y Verde Ecologista 21,501 veintiún mil quinientos uno; Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Convergencia 26,695 veintiséis mil seiscientos noventa y cinco. Distrito 03 de Maravatío: Votos obtenidos por los partidos políticos, Partido Acción Nacional 24,166 veinticuatro mil ciento sesenta y seis; Partido Revolucionario Institucional 20,039 veinte mil treinta y nueve; Partido de la Revolución Democrática 22,012 veintidós mil doce; Partido del Trabajo 1,170 mil ciento setenta; Partido Verde Ecologista 362 trescientos sesenta y dos; Partido Convergencia 1,287 mil doscientos ochenta y siete; Partido Nueva Alianza 1,706 mil setecientos seis; votos obtenidos por los candidatos comunes, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa 970 novecientos setenta; Fausto Vallejo y Figueroa 430 cuatrocientos treinta; Silvano Aureoles



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SCOM-41/2011

Conejo 1,399 mil trescientos noventa y nueve; votos de los candidatos no registrados 47 cuarenta y siete; votos nulos 2,642 dos mil seiscientos cuarenta y dos; total de la votación 76,230 setenta y seis mil doscientos treinta; resultado de la candidatura común, Partido Acción Nacional-Nueva Alianza 26,842 veintiséis mil ochocientos cuarenta y dos; Partido Revolucionario Institucional y Verde Ecologista 20,831 veinte mil ochocientos treinta y uno; Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Convergencia 25,868 veinticinco mil ochocientos sesenta y ocho. Distrito número 04 con cabecera en Jiquilpan: Votos obtenidos por los partidos políticos, Partido Acción Nacional 38,310 treinta y ocho mil trescientos diez; Partido Revolucionario Institucional 24,190 veinticuatro mil ciento noventa; Partido de la Revolución Democrática 25,043 veinticinco mil cuarenta y tres; Partido del Trabajo 504 quinientos cuatro; Partido Convergencia 2,337 dos mil trescientos treinta y siete. A ver, repito partido, de a partir del Partido del Trabajo 1,098 mil noventa y ocho; Partido Verde Ecologista 504 quinientos cuatro; Partido Convergencia 2,337 dos mil trescientos treinta y siete; Partido Nueva Alianza 741 setecientos cuarenta y uno; votos obtenidos por los candidatos comunes, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa 363 trescientos sesenta y tres; Fausto Vallejo y Figueroa 138 ciento treinta y ocho; Silvano Aureoles Conejo 511 quinientos once; votos de los candidatos no registrados 26 veintiséis; votos nulos 2,210 dos mil doscientos diez; total de la votación 95,471 noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y uno; resultado de la candidatura común, Partido Acción Nacional-Partido Nueva Alianza 39,414 treinta y nueve mil cuatrocientos catorce; Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista 24,832 veinticuatro mil ochocientos treinta y dos; Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Convergencia 28,989 veintiocho mil novecientos ochenta y nueve. Distrito número 05 con cabecera en Jacona: Votos obtenidos por los partidos políticos, Partido Acción Nacional 30,299 treinta mil doscientos noventa y nueve; Partido Revolucionario Institucional 23,335 veintitrés mil trescientos treinta y cinco; Partido de la Revolución Democrática 203 mil doscientos tres mil, perdón 20,392 veinte mil trescientos noventa y dos; Partido del Trabajo 2,489 dos mil cuatrocientos ochenta y nueve; Partido Verde Ecologista 2,684 dos mil seiscientos ochenta y cuatro; Partido Convergencia 2,638 dos mil seiscientos treinta y ocho; Partido Nueva Alianza 521 quinientos veintiuno; votos obtenidos por los candidatos comunes, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa 432 cuatrocientos treinta y dos; Fausto Vallejo y Figueroa 290 doscientos noventa; Silvano Aureoles Conejo 754 setecientos cincuenta y cuatro; voto de los candidatos no registrados 82 ochenta y dos; votos nulos 2,408 dos mil cuatrocientos ocho; total de la votación 86,324 ochenta y seis mil trescientos veinticuatro; resultado de la candidatura común, Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza 81,252 treinta y un mil doscientos cincuenta y dos; Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista 26,309 veintiséis mil trescientos nueve; Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Convergencia 26,273 veintiséis mil doscientos setenta y tres. Distrito 06 con cabecera en Zamora: Votos obtenidos por los partidos políticos, Partido Acción Nacional 27,878 veintisiete mil ochocientos setenta y ocho; Partido Revolucionario Institucional 21,207 veintiún mil doscientos siete; Partido de la Revolución Democrática 12,509 doce mil quinientos nueve; Partido del Trabajo 968 novecientos sesenta y ocho; Partido Verde Ecologista 409 cuatrocientos nueve; Partido Convergencia 354 trescientos cincuenta y cuatro; Partido Nueva Alianza 342; votos obtenidos por los candidatos comunes, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa 992 novecientos noventa y dos; Fausto Vallejo y Figueroa 771 setecientos setenta y uno; Silvano Aureoles Conejo 920 novecientos veinte; voto de los candidatos no registrados 33 treinta y tres; votos nulos 1,772 mil setecientos setenta y dos; total de la votación 68,155 sesenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco; resultado de la candidatura común, Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza 29,212 veintinueve mil doscientos doce; Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista 22,387 veintidós mil trescientos ochenta y siete; Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Convergencia 14,751 catorce mil setecientos cincuenta y uno. Distrito 07 con cabecera en Zacapu: Votos obtenidos por los partidos políticos, Partido Acción Nacional 27,696 veintisiete mil seiscientos noventa y seis; Partido Revolucionario Institucional 21,935 veintiún mil no-, novecientos treinta y cinco; Partido de la Revolución Democrática 22,803 veintidós mil ochocientos tres; Partido del Trabajo 2,768 dos mil setecientos sesenta y ocho; Partido Verde Ecologista 682 seiscientos ochenta y dos; Partido Convergencia 400 cuatrocientos; Partido Nueva Alianza 685 seiscientos ochenta y cinco; votos obtenidos por los candidatos comunes, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa 664 seiscientos sesenta y cuatro; Fausto Vallejo y Figuera 356 trescientos cincuenta y seis; Silvano Aureoles Conejo 893 ochocientos noventa y tres; votos de los candidatos no registrados 55 cincuenta y cinco; votos nulos 2,373 dos mil trescientos setenta y tres; total de votación 81,310 ochenta y un mil trescientos diez; resultado de candidatura común, Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza 29,045 veintinueve mil cuarenta y cinco; Partido Revolucionario Institucional-Partido Verde Ecologista 22,973 veintidós mil novecientos setenta y tres; Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Convergencia 26,864 veintiséis mil ochocientos sesenta y cuatro. Distrito 08 con cabecera en Zinapécuaro: Votos obtenidos por los partidos políticos, Partido Acción Nacional 31,996 treinta y un mil novecientos noventa y seis; Partido Revolucionario Institucional 31,455 treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y cinco; Partido de la



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SCOM-41/2011

Revolución Democrática 22,337 veintidós mil trescientos treinta y siete; Partido del Trabajo 1,724 mil setecientos veinticuatro; Partido Verde Ecologista 721 setecientos veintiuno; Partido Convergencia 326 trescientos veintiséis; Partido Nueva Alianza 632 seiscientos treinta y dos; votos obtenidos por los candidatos comunes, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa 1,053 mil cincuenta y tres; Fausto Vallejo y Figueroa 797 setecientos noventa y siete; Silvano Aureoles Conejo 1,533 mil quinientos treinta y tres; votos de los candidatos no registrados 18 dieciocho; votos nulos 2,096 dos mil noventa y seis; total de votación 95,498 noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho; resultado de la candidatura común, Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza 33,681 treinta y tres mil seiscientos ochenta y uno; Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista 32,973 treinta y dos mil novecientos setenta y tres; Partido de la Revolución Democrática y Partido, Partido del Trabajo y Partido Convergencia 25,920 veinticinco mil novecientos veinte. Distrito número 09 con cabecera en Los Reyes: Votos obtenidos por los partidos políticos, Partido Acción Nacional 32,074 treinta y dos mil setenta y cuatro; Partido Revolucionario Institucional 18,524 dieciocho mil quinientos veinticuatro; Partido de la Revolución Democrática 20,599 veinte mil quinientos noventa y nueve; Partido del Trabajo 2,827 dos mil ochocientos veintisiete; Partido Verde Ecologista 650 seiscientos cincuenta; Partido Convergencia 444 cuatrocientos cuarenta y cuatro; Partido Nueva Alianza 499 cuatrocientos noventa y nueve; votos obtenidos por los candidatos comunes, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa 362 trescientos sesenta y dos; Fausto Vallejo y Figueroa 227 doscientos veintisiete; Silvano Aureoles Conejo 507 quinientos siete; votos de los candidatos no registrados 31 treinta y uno; votos nulos 2,267 dos mil doscientos sesenta y siete; total de la votación 79,011 setenta y nueve mil once; resultado de la candidatura común, Partido Acción Nacional y Nueva Alianza 32,935 treinta y dos mil novecientos treinta y cinco; Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista 19,401 diecinueve mil cuatrocientos uno; Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Convergencia 24,377 veinticuatro mil trescientos setenta y siete. Distrito 11 con cabecera en Morelia Noreste: Votos obtenidos por los partidos políticos. Empezamos con el 10, de Morelia Noroeste: Votos obtenidos por los partidos políticos, Partido Acción Nacional 15,766 quince mil setecientos sesenta y seis; Partido Revolucionario Institucional 40,452 cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y dos; Partido de la Revolución Democrática 11,507 once mil quinientos siete; Partido del Trabajo 769 setecientos sesenta y nueve; Partido Verde Ecologista 723 setecientos veintitrés; Partido Convergencia 340 trescientos cuarenta; Partido Nueva Alianza 404 cuatrocientos cuatro; votos obtenidos por los candidatos comunes, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa 803 ochocientos tres; Fausto Vallejo y Figueroa 2,225 dos mil doscientos veinticinco; Silvano Aureoles Conejo 1,177 mil ciento setenta y siete; votos de los candidatos no registrados 51 cincuenta y uno; votos nulos dos mil setenta y siete, perdón 2,077 dos mil setenta y siete; total de la votación 76,294 setenta y seis mil doscientos noventa y cuatro; resultado de la candidatura común, Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza 16,973 dieciséis mil novecientos setenta y tres; Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista 43,400 cuarenta y tres mil cuatrocientos; Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Convergencia 13,793 trece mil setecientos noventa y tres. Ahora, en Morelia Noreste, es el número 11: Votos obtenidos por los partidos políticos, Partido Acción Nacional 17,545 diecisiete mil quinientos cuarenta y cinco; Partido Revolucionario Institucional 34,904 treinta y cuatro mil novecientos cuatro; Partido de la Revolución Democrática 9,893 nueve mil ochocientos noventa y tres; Partido Verde Ecologista, Part, Partido del Trabajo 748 setecientos cuarenta y ocho; Partido Verde Ecologista 541 quinientos cuarenta y uno; Partido Convergencia 262 doscientos sesenta y dos; Partido Nueva Alianza 305 trescientos cinco; votos obtenidos por los candidatos comunes, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa 618 seiscientos dieciocho; Fausto Vallejo y Figueroa 1,537 mil quinientos treinta y siete; Silvano Aureoles Conejo 906 novecientos seis; votos de los candidatos no registrados 56 cincuenta y seis; votos nulos 1,941 mil novecientos cuarenta y uno; total de la votación 69,256 sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y seis. Distrito 12 con cabecera en Hidalgo, votos obtenidos por los partidos políticos... No, faltó lo de la candidatura común, de la candidatura común, Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza 18,468 dieciocho mil cuatrocientos sesenta y ocho; Partido Revolucionario Institucional y Verde Ecologista 36,982 treinta y seis mil novecientos ochenta y dos; Partido de la Revolución Democrática y Part, Partido del Trabajo y Convergencia 11,809 once mil ochocientos nueve. Distrito 12 con cabecera en Hidalgo: Votos obtenidos por los partidos políticos, Partido Acción Nacional 31,721 treinta y un mil setecientos veintiuno; Partido Revolucionario Institucional 23,545 veintitrés mil quinientos cuarenta y cinco; Partido de la Revolución Democrática 16,717 dieciséis mil setecientos diecisiete; Partido del Trabajo 1,543 mil quinientos cuarenta y tres; Partido Verde Ecologista 420 cuatrocientos veinte; Partido Convergencia 259 doscientos cincuenta y nueve; Partido Nueva Alianza 472 cuatrocientos setenta y dos; votos obtenidos por los candidatos comunes, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa 736 setecientos treinta y seis; Fausto Vallejo y Figueroa 430 cuatrocientos treinta; Silvano Aureoles Conejo 941 novecientos cuarenta y uno; votos de los candidatos no registrados 25; votos nulos 3,065 tres mil sesenta y cinco; total de la votación 79,874 setenta y nueve mil ochocientos setenta y cuatro; resultado de la candidatura común, Partido Acción



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SCOM-41/2011

Nacional y Nueva Alianza 32,929 treinta y dos mil novecientos veintinueve; Partido Revolucionario Institucional y Verde Ecologista 24,395 veinticuatro mil trescientos noventa y cinco; Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Convergencia 19,460 diecinueve mil cuatrocientos sesenta. Distrito 13 con cabecera en Zitácuaro: Votos obtenidos por los partidos políticos, Partido Acción Nacional 30,075 treinta mil setenta y cinco; Partido Revolucionario Institucional 21,547 veintiún mil quinientos cuarenta y siete; Partido de la Revolución Democrática 13,262 trece mil doscientos sesenta y dos; Partido del Trabajo 3,907 tres mil novecientos siete; Partido Verde Ecologista 2,299 dos mil doscientos noventa y nueve; Partido Convergencia 162 ciento sesenta y dos; Partido Nueva Alianza 489 cuatrocientos ochenta y nueve; votos obtenidos por los candidatos comunes, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa 552 quinientos cincuenta y dos; Fausto Vallejo y Figueroa 332 trescientos treinta y dos; Silvano Aureoles Conejo 823 ochocientos veintitrés; votos de los candidatos no registrados 49 cuarenta y nueve; votos nulos 3,440 tres mil cuatrocientos cuarenta; total de la votación 76,937 setenta y seis mil novecientos treinta y siete; resultado de la candidatura común, Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza 31,116 treinta y un mil ciento dieciséis; Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista 24,178 veinticuatro mil ciento setenta y ocho; Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Convergencia 18,154 dieciocho mil ciento cincuenta y cuatro. Distrito 14 con cabecera en Uruapan, Partido Acción Nacional veintiún mil, perdón votos obtenidos por los partidos políticos, Partido Acción Nacional 21,302 veintiún mil trescientos dos; Partido Revolucionario Institucional 22,250 veintidós mil doscientos cincuenta; Partido de la Revolución Democrática 19,898 diecinueve mil ochocientos noventa y ocho; Partido del Trabajo 823 ochocientos veintitrés; Partido Verde Ecologista 566 quinientos sesenta y seis; Partido Convergencia 338 trescientos treinta y ocho; Partido Nueva Alianza 641 seiscientos cuarenta y uno; votos obtenidos por los candidatos comunes, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa 508 quinientos ocho; Fausto Vallejo y Figueroa 481 cuatrocientos ochenta y uno; Silvano Aureoles Conejo 874 ochocientos setenta y cuatro; votos de los candidatos no registrados 43 cuarenta y tres; votos nulos 2,373 dos mil trescientos setenta y tres; total de votación 70,097 setenta mil noventa y siete; resultado de candidatura común, Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza 22,451 veintidós mil cuatrocientos cincuenta y uno; Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista 23,297 veintitrés mil doscientos noventa y siete; Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Convergencia 21,933 veintiún mil novecientos treinta y tres. Distrito número 15 con cabecera en Pátzcuaro: En votos obtenidos por los partidos políticos, Partido Acción Nacional 25,159 veinticinco mil ciento cincuenta y nueve; Partido Revolucionario Institucional 26,318 veintiséis mil trescientos dieciocho; Partido de la Revolución Democrática 33,148 treinta y tres mil ciento cuarenta y ocho; Partido del Trabajo 2,769 dos mil setecientos sesenta y nueve; Partido Verde Ecologista 1,639 mil seiscientos treinta y nueve; Partido Convergencia 889 ochocientos ochenta y nueve; Partido Nueva Alianza 432 cuatrocientos treinta y dos; votos obtenidos por los candidatos comunes, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa 1,182 mil ciento ochenta y dos; Fausto Vallejo y Figueroa 1,143 mil ciento cuarenta y tres; Silvano Aureoles Conejo 2,625 dos mil seiscientos veinticinco; voto de los candidatos no registrados 95 noventa y cinco; votos nulos 4,063 cuatro mil sesenta y tres; total de la votación 99,462 noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos; resultado de la candidatura común, Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza 26,773 veintiséis mil setecientos setenta y tres; Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista 29,100 veintinueve mil cien; Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Convergencia 39,431 treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y uno. Distrito número 16 con cabecera en Morelia Suroeste: Votos obtenidos por los partidos políticos, Partido Acción Nacional 21,729 veintiún mil setecientos veintinueve; Partido Revolucionario Institucional 41,254 cuarenta y un mil doscientos cincuenta y cuatro; Partido de la Revolución Democrática 13,907 trece mil novecientos siete; Partido del Trabajo 830 ochocientos treinta; Partido Verde Ecologista 658 seiscientos cincuenta y ocho; Partido Convergencia 358 trescientos cincuenta y ocho; Partido Nueva Alianza 472 cuatrocientos setenta y dos; votos obtenidos por los candidatos comunes, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa 1,051 mil cincuenta y uno; Fausto Vallejo y Figueroa 2,023 dos mil veintitrés; Silvano Aureoles Conejo 1,237 mil doscientos treinta y siete; votos de los candidatos no registrados 0 cero; votos nulos 2,505 dos mil quinientos cinco; total de la votación 86,024 ochenta y seis mil veinticuatro, indicándoles que hubo un error de suma subsanable que se está revisando en este momento; resultado de la candidatura común, Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza 23,252 veintitrés mil doscientos cincuenta y dos; Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista 43,935 cuarenta y tres mil novecientos treinta y cinco; Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Convergencia 15,095 quince mil noventa y cinco. Distrito número 17 con cabecera en Morelia Sureste: Votos obtenidos por los partidos políticos, Partido Acción Nacional 25,348 veinticinco mil trescientos cuarenta y ocho; Partido Revolucionario Institucional 32,377 treinta y dos mil trescientos setenta y siete; Partido de la Revolución Democrática 9,827 nueve mil ochocientos veintisiete; Partido del Trabajo 1,024 mil veinticuatro; Partido Verde Ecologista 549 quinientos cuarenta y nueve; Partido Convergencia 220 doscientos veinte; Partido Nueva Alianza 342 trescientos cuarenta y dos; votos obtenidos por los



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SCOM-41/2011

candidatos comunes, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa 910 novecientos diez; Fausto Vallejo y Figueroa 1,501 mil quinientos uno; Silvano Aureoles Conejo 914; votos de los candidatos no registrados 61 sesenta y uno; votos nulos 2,457 dos mil cuatrocientos cincuenta y siete; total de la votación 75,530 setenta y cinco mil quinientos treinta; resultado de la candidatura común, Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza 26,600 veintiséis mil seiscientos; Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista 34,427 treinta y cuatro mil cuatrocientos veintisiete; Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Convergencia 11 mil ochocientos, 11,985 once mil novecientos ochenta y cinco. Distrito número 18 con cabecera en Huetamo: Votos obtenidos por los partidos políticos, Partido Acción Nacional 13,853 trece mil ochocientos cincuenta y tres; Partido Revolucionario Institucional 23,698 veintitrés mil seiscientos noventa y ocho; Partido de la Revolución Democrática 25,723 veinticinco mil setecientos veintitrés; Partido del Trabajo 516 quinientos dieciséis; Partido Verde Ecologista 639 seiscientos treinta y nueve; Partido Convergencia 762 setecientos sesenta y dos; Partido Nueva Alianza 176 ciento setenta y seis; votos obtenidos por los candidatos comunes, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa 214 doscientos catorce; Fausto Vallejo y Figueroa 442 cuatrocientos cuarenta y dos; Silvano Aureoles Conejo 1,271 mil doscientos setenta y uno; votos de los candidatos no registrados 8 ocho; votos nulos 2,635 dos mil seiscientos treinta y cinco; total de la votación 69,937 sesenta y nueve mil novecientos treinta y siete; resultado de la candidatura común, Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza 14,243 catorce mil doscientos cuarenta y tres; Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista 24,779 veinticuatro mil setecientos setenta y nueve; Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Convergencia 28,272 veintiocho mil doscientos setenta y dos. Distrito 19 con cabecera en Tacámbaro: Votos obtenidos por los partidos políticos, Partido Acción Nacional 30,908 treinta mil novecientos ocho; Partido Revolucionario Institucional 19,428 diecinueve mil cuatrocientos veintiocho; Partido de la Revolución Democrática 18,899 dieciocho mil novecientos noventa y nueve; Partido del Trabajo 753 setecientos cincuenta y tres; Partido Verde Ecologista 372 trescientos setenta y dos; Partido Convergencia 189 ciento ochenta y nueve; y Partido Nueva Alianza 310 trescientos diez; votos obtenidos por los candidatos comunes, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa 724 setecientos veinticuatro; Fausto Vallejo y Figueroa 436 cuatrocientos treinta y seis; Silvano Aureoles Conejo novecientos; treinta y siete perdón, en, lo repito, Fausto Vallejo y Figueroa 437 cuatrocientos treinta y siete; Silvano Aureoles Conejo 911 novecientos once; votos de los candidatos no registrados 40 cuarenta; votos nulos 2,768 dos mil setecientos sesenta y ocho; total de la votación 75,739 setenta y cinco mil setecientos treinta y nueve; resultado de la candidatura común, Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza 31,942 treinta y un mil novecientos cuarenta y dos; Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista 20,237 veinte mil doscientos treinta y siete; Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Convergencia 20,752 veinte mil setecientos cincuenta y dos. Distrito 20 con cabecera en Uruapan: Votos obtenidos por los partidos políticos, Partido Acción Nacional 26,262 veintiséis mil doscientos sesenta y dos; Partido Revolucionario Institucional 31,191 treinta y un mil ciento noventa y uno; Partido de la Revolución Democrática 20,382 veinte mil trescientos ochenta y dos; Partido del Trabajo 918 novecientos dieciocho; Partido Verde Ecologista 523 quinientos veintitrés; Partido Convergencia 272 doscientos setenta y dos; Partido Nueva Alianza 477 cuatrocientos setenta y siete; votos obtenidos por los candidatos comunes, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa 523 quinientos veintitrés; Fausto Vallejo y Figueroa 662 seiscientos sesenta y dos; Silvano Aureoles Conejo 1,001 mil uno; votos de los candidatos no registrados 61 sesenta y uno; votos nulos 2,235 dos mil doscientos treinta y cinco; total de la votación 84,507 ochenta y cuatro mil quinientos siete; resultado de la candidatura común, Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza 27,262 veintisiete mil doscientos sesenta y dos; Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista 32,376 treinta y dos mil trescientos setenta y seis; Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Convergencia 22,573 veintidós mil quinientos setenta y tres. Distrito 21 con cabecera en Coalcomán: Votos obtenidos por los partidos políticos, Partido Acción Nacional 13,649 trece mil seiscientos cuarenta y nueve; Partido Revolucionario Institucional 24,115 veinticuatro mil ciento quince; Partido de la Revolución Democrática 22,329 veintidós mil trescientos veintinueve; Partido del Trabajo 874 ochocientos setenta y cuatro; Partido Verde Ecologista 270 doscientos setenta; Partido Convergencia 130; Partido Nueva Alianza 672 seiscientos setenta y dos; votos obtenidos por los candidatos comunes; Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa 324 trescientos veinticuatro; Fausto Vallejo y Figueroa 278 doscientos setenta y ocho; Silvano Aureoles Conejo 621 seiscientos veintiuno; votos de los candidatos no registrados 20 veinte; votos nulos 2,027 dos mil veintisiete; total de la votación 65,309 sesenta y cinco mil trescientos nueve; resultado de la candidatura común; Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza 14,645 catorce mil seiscientos cuarenta y cinco; Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista 24,663 veinticuatro mil seiscientos sesenta y tres; Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Convergencia 23,954 veintitrés mil novecientos cincuenta y cuatro. Distrito 22 con cabecera en Múgica: Votos obtenidos por los partidos políticos, Partido Acción Nacional 9,435 nueve mil cuatrocientos treinta y cinco; Partido Revolucionario Institucional



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SCOM-41/2011

31,073 treinta y un mil setenta y tres; Partido de la Revolución Democrática 24,426 veinticuatro mil cuatrocientos veintiséis; Partido del Trabajo 438; Partido Verde Ecologista 197; Partido Convergencia 1,344 mil trescientos cuarenta y cuatro; Partido Nueva Alianza 81 ochenta y uno; votos obtenidos por los candidatos comunes, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa 95 noventa y cinco; Fausto Vallejo y Figueroa 313 trescientos trece; Silvano Aureoles Conejo 525 quinientos veinticinco; votos de los candidatos no registrados 15 quince; votos nulos 1,777 mil setecientos setenta y siete; total de la votación 69,719 sesenta y nueve mil setecientos diecinueve; resultado de la candidatura común, Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza 9,611 nueve mil seiscientos once; Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista 31,583 treinta y un mil quinientos ochenta y tres; Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Convergencia 26,733 veintiséis mil setecientos treinta y tres. Distrito 23 con cabecera en Apatzingán: Votos obtenidos por los partidos políticos, Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza 12,098 doce mil noventa y ocho; Partido Revolucionario Institucional 25,892 veinticinco mil ochocientos noventa y dos; Partido de la Revolución Democrática 15,500 quince mil quinientos; Partido del Trabajo 719 setecientos diecinueve; Partido Verde Ecologista 256 doscientos cincuenta y seis; Partido Convergencia 157 ciento cincuenta y siete; Partido Nueva Alianza 189 ciento ochenta y nueve; votos obtenidos por los candidatos comunes, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa 191 ciento noventa y uno; Fausto Vallejo y Figueroa 347 trescientos cuarenta y siete; Silvano Aureoles Conejo 470 cuatrocientos setenta; votos de los candidatos no registrados 33 treinta y tres; votos nulos 1,589 mil quinientos ochenta y nueve; total de la votación 57,441 cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y uno; resultado de la candidatura común, Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza 12,478 doce mil cuatrocientos setenta y ocho; Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista 26,495 veintiséis mil cuatrocientos noventa y cinco; Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Convergencia 16,846 dieciséis mil ochocientos cuarenta y seis. Distrito número 24, distrito 24 con cabecera en Lázaro Cárdenas: Votos obtenidos por los partidos políticos, Partido Acción Nacional 12,586 doce mil quinientos ochenta y seis; Partido Revolucionario Institucional 22,492 veintidós mil cuatrocientos noventa y dos; Partido de la Revolución Democrática 19,955 diecinueve mil novecientos cincuenta y cinco; Partido del Trabajo 618 seiscientos dieciocho; Partido Verde Ecologista 302 trescientos dos; Partido Convergencia 197 ciento noventa y siete; Partido Nueva Alianza 469 cuatrocientos sesenta y nueve; votos obtenidos por los candidatos comunes, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa 206 doscientos seis; Fausto Vallejo y Figueroa 316 trescientos dieciséis; Silvano Aureoles Conejo 714 setecientos catorce; votos de los candidatos no registrados 21 veintiuno; votos nulos 1,168 mil ciento sesenta y ocho; total de la votación 59,044 cincuenta y nueve mil cuarenta y cuatro; resultado de la candidatura común; Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza 13,261 trece mil doscientos sesenta y uno; Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista 23,110 veintitrés mil ciento diez; Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Convergencia 21,484 veintiún mil cuatrocientos ochenta y cuatro. De acuerdo con la sumatoria en el cómputo, vamos en seguida a hacer la sumatoria de las actas del voto de los michoacanos en el extranjero. El resultado de la votación estatal recibida desde el extranjero, que fue computada el miércoles de la semana pasada, es el siguiente, que se va a hacer, que se va a sumar a los resultados que hasta ahora se arrojan. Es de la manera siguiente: Votos obtenidos por los partidos políticos, Partido Acción Nacional 142 ciento cuarenta y dos; Partido Revolucionario Institucional 78 setenta y ocho; Partido de la Revolución Democrática 88 ochenta y ocho; Partido del Trabajo 7 siete; Partido Verde Ecologista 0 cero; Partido Convergencia 0 cero; y, Partido Nueva Alianza 1 uno; votos obtenidos por los candidatos comunes, Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa 15 quince; Fausto Vallejo y Figueroa 10 diez; Silvano Aureoles Conejo 9 nueve; votos de los candidatos no registrados 0 cero; votos nulos 1 uno; total de la votación 341 trescientos cuarenta y uno; resultado de la candidatura común, Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza 158 ciento cincuenta y ocho; Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista 78 setenta y ocho; Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Convergencia 104 ciento cuatro. Voy a leer los totales de la sumatoria, en este caso del cómputo general de la elección de gobernador: Serían para el Partido Acción Nacional 579,939 quinientos setenta y nueve mil novecientos treinta y nueve; Partido Revolucionario Institucional 624,440 seiscientos veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta; Partido de la Revolución Democrática 463,900 cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos; Partido del Trabajo 34,543 treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y tres; Partido Verde Ecologista 18,094 dieciocho mil noventa y cuatro; Partido Convergencia 14,970 catorce mil novecientos setenta; Partido Nueva Alianza 11,976 once mil novecientos setenta y seis; candidatura común, Partido Acción Nacional-Partido Nueva Alianza 14,599 catorce mil quinientos noventa y nueve; Partido Revolucionario Institucional-Partido Verde Ecologista 16,133 dieciséis mil ciento treinta y tres; Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Convergencia 23,241 veintitrés mil doscientos cuarenta y uno; candidatos no registrados 947 novecientos cuarenta y siete; votos nulos 56,816 cincuenta y seis mil ochocientos dieciséis; votación total 1,859,598 un millón ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos noventa y ocho; Partido Acción Nacional, sumatoria de candidatura común, Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza 606,514



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SCOM-41/2011

seiscientos seis mil quinientos catorce; Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista 658,667 seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete, y Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Convergencia 535,417 quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos diecisiete. Esta es, el resultado del cómputo de la votación estatal recibida el día 13 de noviembre. Todo este resultado se, se hará constar como lo señala el artículo 199 del Código Electoral en el acta circunstanciada que se levante de esta sesión y, en seguida, lo que procede es expedir la Constancia de Mayoría al candidato que resultó triunfador. En este caso, conforme a lo que establecen el artículo ya referido y el inciso A. vamos a firmar en este momento el acta de los resultados generales.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez.- Quisiera hacer una moción. Estamos trabajando. -----

Presidenta.- Por favor, les pedimos que se, se hagan a un lado, por favor a quienes nos acompañan les pedimos un poquito de orden para continuar con estos trabajos. Tiene el uso de la voz para una moción la Consejera Tapia. -----

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Sí, integrantes de los medios de comunicación realmente ahorita van a recabar y llenar la firma, requisitarla, como se hizo en todos y cada uno de los Consejos. La requisitarán y firmaremos todos y posteriormente después se le dará la lectura correspondiente, la firma de todos los integrantes del Consejo, con todos los representantes de los partidos políticos. Es este, en este sentido, y me parece que está previsto que manifiesten, suban a, la constancia, en sus momentos. Gracias Presidenta. -----

Presidenta.- Les pedimos por favor que se, pudiesen mantenerse en su lugar, vamos a dar espacio para concluir con este trabajo.

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Presidenta, ¿Cuándo nos va a otorgar el uso de la voz? -----

Presidenta.- En seguida de que entreguemos el, la constancia y que procedamos a terminar con este paso del cómputo. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias.-----

Presidenta.- Ha quedado debidamente requisitada el acta con los resultados que se han, a los que se les ha dado ya lectura. Como lo solicita la representante del Partido del Trabajo habremos, hacemos una primera ronda de participaciones y les pido se inscriban a quien deseé hacer uso de la voz. Representante del Partido del Trabajo, representante del Partido Nueva Alianza, representante del Partido Acción Nacional, ¿Alguien más que deseé intervenir?, representante del Partido de la Revolución Democrática, solamente en esta ronda. Tiene el uso de la voz la representante del Partido del Trabajo hasta por diez minutos. - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidenta. Buenos días a todas y a todos que el día de hoy nos acompañan a esta sesión pública. Las fuerzas progresistas de izquierda en Michoacán el día de ayer fijaron su postura y se manifestaron públicamente con respecto al proceso electoral 2011. El día de hoy y con la representación que ostento, a nombre de todos los petistas auténticos, de lucha y de trabajo debo resaltar el ben, beneplácito por los triunfos que obtuvimos en este proceso electoral. Gobernaremos en tres municipios del estado, tendremos un diputado en el Congreso, logramos muchas regidurías en todo el estado. El Partido del Trabajo logró un desdoblamiento por sí solo, aportamos un sinfín de números a nuestros partidos aliados, compañeros, hermanos nuestros de izquierda. Logramos un posicionamiento en toda la geografía estatal. Decirles a todos los michoacanos que votaron por el logotipo del PT-Silvano y en cada una de las elecciones que vivimos, gracias. Gracias porque su voto sí fue libre y razonado. A partir del primero de enero vamos a ponderar nuestro lema que es “Servir al Pueblo y no Servirnos de él”. Es cuanto, Presidenta. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido del Trabajo. Tiene el uso de la voz el representante del Partido Nueva Alianza. -----

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, C. José Antonio Bacca Buentello.- Buenos días a todos, señoras y señores integrantes de este Consejo Electoral. Con mi Partido Nuevo Alianza tuve el orgullo de haber postulado como candidata a gobernadora a una gran mujer michoacana, que representa



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SCOM-41/2011

en este hermoso estado la trascendental participación y entrega de las mujeres mexicanas en nuestro sistema político. El pasado viernes hemos podido constatar con los resultados emanados de los 24 Consejos Distritales que uno de los principales factores de esos resultados es precisamente la participación como candidata a gobernadora, que todos conocemos como Cocoa, y que fue postulada por el Partido Acción Nacional así como por Nueva Alianza. Este ha sido en la historia de Michoacán el proceso electoral de más alto porcentaje de participación ciudadana, así lo reflejan los resultados. Sin embargo, el gran número de ciudadanos michoacanos comprometidos con la democracia que participaron como funcionarios electorales en las más de 6 mil casillas instaladas a todo lo largo y ancho del territorio de esta entidad, algunos fueron utilizados o quizás algunos fueron presionados por personas enemigas de la democracia para que ilegalmente anularan más de 56,000 cincuenta y seis mil votos de ciudadanos que acudieron a votar el pasado domingo. Ahora bien, este órgano electoral constituido en cuerpo colegiado, con una gran valentía y espíritu de legalidad y civismo, emitió un acuerdo que fue más allá de las disposiciones constitucionales que rigen la vida de este estado de Michoacán, ya que como todos saben el gobierno en turno se negó rotundamente a cumplir con las obligaciones impuestas por el artículo 116 de nuestra Constitución General de la República para homologar la reforma constitucional, Me refiero al acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán a través del cual se emitieron los lineamientos para la realización de recuentos parciales y totales de votación en los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Michoacán, que dispone lo siguiente: Voy a hacer referencia en torno a un extracto. En el propio acuerdo, el Consejo determina y determinó que el 13 de noviembre de 2007 dos mil siete se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reformó los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; se adicionó el Artículo 134 y derogó un párrafo al Artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dicha reforma refería del antecedente inmediato anterior end donde se estableció la obligatoriedad para que las legislaturas de los estados y las asambleas legislativas del Distrito Federal realizaran adecuaciones a sus marcos normativos oficiales conforme a la , la reforma citada estableció en el artículo 116, fracción IV, inciso i) de la Constitución Federal, que deben de establecerse los supuestos y las reglas para la organización de ámbitos administrativos y constitucional de recuentos totales o parciales de votación. En el estado, las reformas necesarias para adecuar el marco jurídico de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no se materializó, en razón a lo cual el Código Electoral vigente si bien contiene algunas hipótesis para la realización de recuentos parciales en sedes administrativas no prevé la posibilidad de realizar recuentos totales de la votación. Así lo indica el proemio del referido acuerdo en mención, pero quiero ir más allá, ya que adicionalmente este Consejo invocó, adicionalmente, la aplicación de algunos criterios emanados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación así como algunas tesis de jurisprudencia, por ejemplo que la Sala Superior ha establecido reiteradamente que las autoridades electorales tienen facultades explícitas e implícitas. Lo anterior, producido en las tesis de jurisprudencia que debe ser entendida como el Instituto Federal Electoral, para el ejercicio de una facultad implícita, por el Consejo General, requiere de una expresa para lograr la efectividad de ésta. Así, la Sala ha interpretado que existe obligación directa de todas las autoridades ordinarias o de Control Constitucional que aplicar directamente la Constitución como ocurre con el artículo 116 fracción IV, inciso i), el cual establece la obligación de instrumentar recuentos totales y parciales de votos e interpretar la norma constitucional para lograr su efectiva aplicación. Este, este, este acuerdo me llenó de satisfacción por esa valentía que ustedes como órgano tuvieron de emitir a pesar de que la propia Constitución de este estado no lo prevé, situación que reconocemos, sin embargo, lo anterior significó que a partir de este proceso electoral en Michoacán, dada la preponderancia de los principios constitucionales que debe cumplir toda institución democrática, de manera destacada, en el caso que nos ocupa fue el de la certeza y por eso el Instituto Electoral de Michoacán tiene como fin, entre otros, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticos electorales, así como garan... así como garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo, Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, de igual forma la Sala Superior interpretó diversas resoluciones y tesis que se entienden que en las atribuciones explícitas del Consejo General, en el sentido de equidad y cumplimiento a las disposiciones contenidas y legales que en materia electoral o el proceso electoral, entre otras atribuciones, era necesario encaminar a la consecución de estos fines y en general de los principios estructurales del ordenamiento jurídico electoral, como de los principios y valores que vienen protegidos constitucionalmente. Así la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación apuntó en diversos criterio de jurisprudencia que la interpretación directa del respeto de la Constitución es necesaria y conforme al sistema jurídico mexicano. Señores y señoras, el haber dispuesto lineamientos para el recuento totales y parciales de los votos sólo cuando la diferencia entre el primero y segundo lugar resultara igual o menor a un punto porcentual como está sucediendo ahorita en este momento con la elección municipal de la ciudad capital de Morelia, aunque fue una valiente medida, no fue suficiente para lograr de estos comicios una fiesta cívica que cumpliera con los principios rectores de todo proceso electoral, que he señalado, sobre todo el de la certeza. Como lo he venido señalando, la existencia de más de 56,800 cincuenta y seis mil



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SCOM-41/2011

ochocientos votos que fueron ilegalmente anulados en la elección de gobernador, toda vez de que por muchos años siempre se manejó que un voto cruzado en dos cuadros del mismo era nulo, y este criterio fue implementado para impedir que nuestra candidata se alzara con la victoria en los comicios del pasado domingo. Así lo demuestran los resultados, sí señores, más de 56,800 cincuenta y seis mil ochocientos votos. A mayor abundamiento, se olvidaron de incluir la homologación electoral que contiene la disposición en el artículo 295 fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que a la letra dice: “Artículo 295, inciso d).- El Consejo Distrital debe realizar nuevamente el escrutinio y cómputo cuando, fracción II, el número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primero y segundo lugar en la votación”. Así las cosas, la existencia de más de 56,800 cincuenta y seis mil ochocientos votos nulos hacen obligatoria la necesidad de que ustedes ordenen la apertura de todos los paquetes electorales de la elección correspondiente a gobernador, ya que la diferencia de votos entre nuestra candidata y el del postulado por el PRI es sólo de 32,143 votos. Señoras y señores integrantes de este órgano electoral, están ante la oportunidad de rendirse, de reivindicarse ante los miles de ciudadanos comprometidos con la democracia y que participaron con la trascendental tarea de cumplir como funcionarios en las mesas directivas de casilla y ante los miles de ciudadanos ejemplares que cumplieron con esta obligación constitucional de acudir a votar en las elecciones. No permitan que el resultado de esta elección quede manchada, con la duda de saber verdaderamente quién obtuvo el mayor número de sufragios. Denle al pueblo de Michoacán la certeza de que su voto se respetó y con ello obtengan el reconocimiento de la sociedad por su valentía y valor cívico en la organización de los procesos electorales, y así estarán contribuyendo a darle más credibilidad a los de por sí desacreditados procesos electorales. Cumplan con su obligación constitucional, no dejen las cosas a medias. Es cuanto Presidenta. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Nueva Alianza, tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional hasta por diez minutos. -----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias y buenos días a todos y a todas, el día de hoy Acción Nacional acude a esta sesión de cómputo estatal para conocer los resultados de los cómputos estatales. Ha quedado ya de manifiesta la declaratoria que se han hecho como ha conestado ya en el acta que hemos firmado de manera previa que el candidato postulado por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México en común ha obtenido el mayor número de votos derivado de esa sumatoria que se ha hecho, sin embargo desde Acción Nacional sostenemos que habrá que revisar la legalidad y la constitucional de esos sufragios, sostenemos que afortunadamente las decisiones de los Órganos Electorales son revisadas por una autoridad superior y ante ellas acudiremos, respetamos los votos que cada uno de los partidos políticos obtuvo, obtuvimos en la jornada electoral, sin embargo si sostenemos también que lamentablemente en los últimos días del proceso de campaña y los días previos al de la jornada y el propio de la jornada electoral lamentablemente en nuestro estado, en Michoacán se inauguró, se inauguró el fraude de cuarta generación, ojala el Tribunal Electoral y el propio Tribunal Federal le entren a estas sumas, creo que por el bien de México y por el bien de la democracia no debe haber elecciones de esta naturaleza donde el sufragio ni fue libre ni fue secreto y se abstuvo con presiones. Respetamos, respetamos la opinión de los demás, esa es la postura de nosotros y evidentemente respetaremos la decisión de las autoridades electorales sea cual sea, es todo Presidenta. - - -

Presidenta.- Gracias representante del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática hasta por diez minutos. -----

Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.- Gracias Presidenta, buenos días a todas y a todos los que nos acompañan en esta sesión pública, primero como ya públicamente lo ha manifestado el Partido que represento en este Consejo si queremos llegar a los Tribunales, para anular la elección se limpie de cualquier vicio, que no quede la menor duda respecto de una elección auténtica en donde se pudo lograr el voto libre y secreto, pero más allá de lo que en su momento pudieran estar respondiendo los tribunales, lo que pudieran estar diciendo las voces y las conciencias de cientos de miles de michoacanos y michoacanas quedará ahí latentes, porque conocen la forma en cómo se desarrollo este resultado electoral. No presento de ninguna manera con esta participación con Nazario empañar más el proceso electoral que está empañado de por sí, hoy después del ejercicio que se ha hecho conocemos los números finales, la realidad que se esconde tras esos números a menos de una semana de la jornada electoral está siendo delegada poco a poco, los números que hoy conocemos sin duda que a nadie que se precie de ser honesto debe sentirse orgulloso, agravian a las y los michoacanos, la razón sin duda nos la dará el tiempo, pero ya está sucediendo insisto a menos de una semana de que concluyera la jornada electoral. El Partido de la Revolución Democrática hizo un compromiso desde el inicio del proceso electoral que cumplió a cabalidad, realizar todas nuestras



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SCOM-41/2011

actividades, actividades y las de nuestros candidatos con un estricto apego a la legalidad, estamos en pie, no claudicaremos en nuestro esfuerzo, en nuestra lucha de acompañar al pueblo michoacano de Morelos, de Ocampo, de Cárdenas, a la nación toda hasta encontrar mejores condiciones de justicia, igualdad social y mejores condiciones de vida para. El aliento, la voz con la que nace el Partido de la Revolución Democrática, las razones por las que este instituto político surge se reavivan y volvemos a decir “Democracia ya, Patria para todos”, gracias Presidenta.-----

Presidenta.- Gracias representante del Partido de la Revolución Democrática, ¿Hay alguien que desee hacer uso de la voz en segunda ronda? Se inscribe en la lista de oradores el representante del Partido Revolucionario Institucional, también el representante del Partido Verde Ecologista, la Consejera Tapia, en este momento se cierra la lista de oradores y tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos el representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. José Jesús Reyna García.- Muchas gracias Presidenta, desde luego que el partido que represento reconoce como siempre lo ha hecho las condiciones de el esfuerzo y la legalidad, desde luego que apreciamos que todos los partidos tenemos derechos que ya no se debe ejercer en tiempo y forma, el reclamo de la, de los otros votos que aquí se ha dicho, debió haberse hecho en los Consejos Distritales en su momento o bien ahora en los Tribunales que pueden hacerlo y que esperamos que así fuera realmente para todos cuál es el resultado de esos votos nulos con pruebas, sólo quiero señalar un ejemplo que decía estoy de acuerdo había 2 595 votos nulos y después de un recuento parcial de votos se hizo o sea que el voto nulo después del recuento se incrementó y creo que deberíamos de aceptar que muchas veces las inconsistencias o las incongruencias con las que nos conducimos los partidos políticos, generan el voto nulo como un voto del ciudadano que es pisar el rechazo a todos los partidos políticos o el rechazo al propio sistema que estado, de ninguna manera creemos que se deba aseverar como se hace de que todos los votos nulos son ilegales, es con los conductos que están establecidos que habrá de decidirse eso, el Partido de la Revolucionario Institucional agradece a este Órgano a todos los que participaron el día de la jornada en las casillas a todos los que después de la jornada han estado participando en el recuento de votos, en particular a quienes el día de hoy están trabajando en este proceso de después de la jornada electoral su trabajo, de manera muy especial a todos los michoacanos que acudieron a votar y desde luego a quienes les dieron el voto a nuestro candidato a gobernador, así como a los candidatos para diputados y candidatos a integrar las planillas de los ayuntamientos, es todo muchas gracias.-----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la voz el representante del Partido Verde Ecologista hasta por cinco minutos.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. César Morales Gaytán.- Con su permiso Presidenta, señores y señoras Consejeros, representantes de los partidos políticos representantes ante este Consejo General, medios de comunicación que nos acompañan este día, fuimos testigos del ejercicio democrático que permitió renovar los poderes del estado y se tradujo en un mandato ciudadano, en un mandato de los ciudadanos michoacanos de un nuevo rumbo, la pluralidad democrática, las diferentes formas de gobernar, las ideologías deben servir para construir para a través de las diferencias buscar consensos que permitan un mejor destino para los michoacanos. Hacemos un llamado respetuoso a todas las fuerzas políticas para que con su presencia y su actuación gobernemos para construir, eso es lo que los michoacanos esperan de sus gobiernos, de sus actores políticos, nuestro principal compromiso es con los michoacanos, a quienes al final debemos rendir cuentas de nuestra actuación en el ejercicio del quehacer público, no queremos dejar pasar la oportunidad de reconocer la participación ciudadana, en esta ocasión fue, aumentó y que nos permite afirmar que es a través de la línea electoral como debemos dirimir nuestras controversias y es a través del ejercicio responsable de votos como podemos cambiar las cosas en Michoacán. También queremos reconocer al Instituto Electoral de Michoacán que siempre actuó con profesionalismo y que permitió que esta contienda electoral en donde los michoacanos decidieron el rumbo que quieren para los próximos años se suscribiera en paz y con la normalidad democrática y con la civilidad política, es cuanto Presidenta. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Verde Ecologista, tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos la Consejera Tapia. -----

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias Presidenta, buenos días a los presentes de esta Sesión de Consejo General, solamente para referir que el Instituto Electoral de Michoacán cumplió en la organización pacífica de las elecciones del 13 de noviembre, prueba de ello es que los ciudadanos están tranquilos y lo manifiestan en diferentes medios, por diferentes conductas y en



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SCOM-41/2011

este sentido nos queda un camino por recorrer. Ahora le corresponde a las instancias jurisdiccionales resolver cuestiones que vulneren de ser el caso este intereses de los Institutos Políticos aquí representados, este Instituto formó, reglamentó con la coadyuvancia de todos y cada uno de los partidos políticos de mecanismos de vigilancia para el financiamiento de los mismos, siempre hemos estado de la mano en esta transparencia de los recursos. Habrá una revisión parcial de prensa y medios electrónicos de todos los aquí presentes antes de que entreguen por ley lo que están obligados y los partidos lo saben hasta 90 días después los informes de campaña, esta decisión parcial también los partidos políticos la aceptaron en este Consejo General, así que por Reglamento de Fiscalización en aras de esta transparencia, este Consejo en el año de 2007 entregó constancia al actual gobernador de nuestro estado del Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Convergencia, cuatro años después hoy en 2011 lo hará con los Partidos Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México, es cuanto Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Gracias Consejera Tapia, ¿Alguien desea hacer uso de la voz en tercera ronda? Representante del Partido Convergencia se inscribe en tercera ronda, ¿Alguien más? Sólo el representante del Partido Convergencia, tiene el uso de la voz hasta por tres minutos.- - - - -

Representante Propietario del Partido Convergencia, C. Lic. Ricardo Carrillo Trejo.- Buenos días a todas y a todos, simplemente quiero hacer referencia e hincapié que el Partido Convergencia es solidario con nuestros compañeros del Partido del Trabajo y Partido Revolucionario...de la Revolución Democrática, nosotros creemos que efectivamente vamos a acompañar en el posicionamiento, en el posicionamiento de nuestro candidato Silvano, nuestro mejor candidato Silvano, sobre que en verdad hubo una se, empañó el proceso electoral. En ese sentido como ya se mencionó aquí en la mesa nosotros sabemos que hay instancias, pero no queríamos dejar pasar aquí en la mesa de Consejo dejarlo asentado, ¿Para qué? Para que los ciudadanos también sepan que en verdad este proceso nos va a costar mucho en realidad, pero también reconocer que el Órgano Electoral como se ha dicho aquí actuó muy bien, actuó de buena manera y en una organización muy bien, es cuanto gracias.- - - - -

Presidenta.- Gracias representante del Partido Convergencia, se han agotado las tres rondas de estas participaciones, en este momento vamos a proceder a un receso, en tanto se van a entregar la constancia mayoría de este proceso; de cinco minutos.- - - - -

Presidenta.- Se les pide a los presentes guardar orden por favor, aquí hay un espacio para que se pueda - -

Presidenta.- Se les ruega de atención para hacer la entrega de la constancia de mayoría de la de la elección de gobernador al ciudadano Fausto Vallejo Figueroa.- - - - -

Licenciado Fausto Vallejo Figueroa.- Muy Buenos días, ante la presencia de mi de mi dirigente nacional, Humberto Moreira, con la compañía también de Antonio Guzmán quien es el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de mi partido, con de varias personalidades que nos acompañan entre otras gentes, mis familia, Patricia, mi hijo, mi nuera Ivette, yo pie.. vengo a agradecerles muy sinceramente porque cumplieron con lo que se ofreció.... Creo que fue un éxito la jornada electoral, la votación que se tuvo de más de mil, 1, 800, 000 un millón ochocientos mil michoacanos, nos habla del trabajo y del deseo de los michoacanos de participar. Y también bueno pues la instalación de todas las casillas, prácticamente ninguna, ningún incidente como se augura de que iba a haber violencia, creo que se dio en paz y en tranquilidad, valiendo la normatividad, así es que yo les agradezco licenciada María de los Ángeles Llanderal a ustedes a todos los Consejeros a todos los integrantes del IEM verdaderamente por su participación y por su apego, por ser alguien que verdaderamente nos respondía a las disposiciones legales, así que muchas gracias y estamos a sus órdenes, muy amables, gracias.- - - - -

Presidenta.- Continuamos con esta sesión, les pedimos a todos por favor ocupar su espacio. Procedemos al segundo punto del orden del día. Segundo punto del orden del día corresponde al cómputo estatal de la elección de diputados por el principio de representación proporcional, esto, el procedimiento se hará conforme al artículo 199-A. En primer término, tomando nota de los resultados que constan en los actas de cómputo distrital electoral. Vamos a iniciar con el cómputo. Igualmente en la pantalla se van a ir reflejando los números que se van leyendo en este momento. Iniciamos con el distrito 01 de La Piedad. Voy empezar a dar lectura a los resultados. Votos obtenidos por coaliciones y partidos políticos. “Por ti, por Michoacán”, la coalición “Por ti, por Michoacán” 34,555 treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco votos; la coalición “En Michoacán la Unidad es Nuestra Fuerza” 25,855 veinticinco mil ochocientos cincuenta y cinco; la coalición “Michoacán nos Une” 20,706 veinte mil setecientos seis; Partido Convergencia 1,041 mil cuarenta y uno; votos de los candidatos no registrados 69 sesenta y nueve; votos nulos 2,747 dos mil setecientos cuarenta y siete; total de la votación 84,973 ochentaicuatro mil



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SCOM-41/2011

novecientos setenta y tres. Distrito 02 dos con cabecera en Puruándiro; votos obtenidos por el partido político y/o coalición, coalición “Por ti, por Michoacán” 20,591 veinte mil quinientos noventa y un votos; coalición “En Michoacán la Unidad es Nuestra Fuerza” 22, 778 veintidós mil setecientos setenta y ocho; la coalición “Michoacán nos une” 28,393 veintiocho mil trescientos noventa y tres; Partido Convergencia 1,815 mil ochocientos quince; votos de los candidatos no registrados 62 sesenta y dos; votos nulos 3,533 tres mil quinientos treinta y tres; total de la votación 77,172 setenta y siete mil ciento setenta y dos. Distrito 03 tres con cabecera en Maravatío, votos obtenidos por partido político o coalición; coalición “Por ti, por Michoacán” 23,521 veintitrés mil quinientos veintidós votos; coalición “En Michoacán la Unidad es Nuestra Fuerza” 23,129 veintitrés mil ciento veintinueve; coalición “Michoacán nos une” 25,865 veinticinco mil ochocientos sesenta y cinco; votos de los candidatos no registrados 3 tres; votos nulos 10 diez; total de la votación 72,528 setenta y dos mil quinientos veintiocho. Distrito número 04 cuatro con cabecera en Jiquilpan, votos obtenidos por partido político o coalición; coalición “Por ti, por Michoacán” 32,854 treinta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro; coalición “En Michoacán la Unidad es Nuestra Fuerza” 24,872 veinticuatro mil ochocientos setenta y dos; coalición “Michoacán nos une” 31,087 treinta y uno mil ochocientos y siete; Partido Convergencia 3,445 tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco; votos de los candidatos no registrados 55 cincuenta y cinco; votos nulos 3,255 tres mil doscientos cincuenta y cinco; y, total de la votación 95,568 noventa y cinco mil quinientos sesenta y ocho. Quiero explicar a ustedes, creo que en reunión de trabajo esto debió anotarse, estamos en haciendo el cómputo de cada uno de los distritos la suma que resulta de las actas de representación proporcional más la de la casilla especial, por eso ustedes verán que estamos dando cantidades distintas que ya resultan de la suma de las dos actas. Sí, es de mayoría relativa más las especiales. Distrito número 05 cinco con cabecera en Jacona, la suma de la votación de ambas actas de la coalición “Por ti, por Michoacán” 28,428 veintiocho mil cuatrocientos veintiocho; de la coalición, perdón 28,473 veintiocho mil cuatrocientos 73 de la coalición “En Michoacán la Fuerza es, la Unidad es Nuestra Fuerza” 28,286 veintiocho mil doscientos ochenta y seis; de la coalición “Michoacán nos une” 20,434 veinte mil cuatrocientos treinta y cuatro; del Partido Convergencia 4,638 cuatro mil seiscientos treinta y ocho; votos de los candidatos no registrados 123 ciento veintitrés; votos nulos 4,438 cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho. Total de la votación 86,392 ochenta y seis mil trescientos noventa y dos. Distrito número 06 con cabecera en Zamora, de la coalición “Por ti, por Michoacán” 26,094 veintiséis mil noventa y cuatro votos; de la coalición “En Michoacán la Unidad es Nuestra Fuerza” 20,036 veinte mil treinta y seis; de la coalición “Michoacán nos une” 15,719 quince mil setecientos diecinueve; del Partido Convergencia 1,550 mil quinientos cincuenta; no registrados 92 noventa y dos; votos nulos 3,623 tres mil seiscientos veintitrés; votación total 67,114 sesenta y siete mil ciento catorce. Distrito número 07 siete con cabecera en Zacapu: coalición “Por ti, por Michoacán” 22,983 veintidós mil novecientos ochenta y tres; coalición “En Michoacán la Unidad es Nuestra Fuerza” 23,413 veintitrés mil cuatrocientos trece; la coalición “Michoacán nos une” 28,634 veintiocho mil seiscientos treinta y cuatro; Partido Convergencia 1,939 mil novecientos treinta y nueve; votos de los candidatos no registrados 87 ochenta y siete; votos nulos 4,085 cuatro mil ochenta y cinco; total de la votación 81,141 ochenta y uno mil ciento cuarenta y uno. Distrito 08 ocho con cabecera en Zinapécuaro, votos de la coalición “Por ti, por Michoacán” 28,541 veintiocho mil quinientos cuarenta y uno; votos de la coalición “En Michoacán la Unidad es Nuestra Fuerza” 33,047 treinta y tres mil cuarenta y siete; votos de la coalición “Michoacán nos une” 26,503 veintiséis mil quinientos tres; votos del Partido Convergencia 2,869 dos mil ochocientos sesenta y nueve; candidatos no registrados 96 noventa y seis; votos nulos 4,833 cuatro mil ochocientos treinta y tres; total de la votación 95,889 noventa y cinco mil ochocientos ochenta y nueve. Distrito 09 nueve con cabecera en Los Reyes, votos de la coalición “Por ti, por Michoacán” 26,565 veintiséis mil quinientos sesenta y cinco; votos de la coalición “En Michoacán la Unidad es Nuestra Fuerza” 21,021 veinte un mil veintiuno; votos de la coalición “Michoacán nos une” 26,256 veintiséis mil doscientos cincuenta y seis; votos del Partido Convergencia 1,952 mil novecientos cincuenta y dos; candidatos no registrados 45 cuarenta y cinco; votos nulos 3,296 tres mil doscientos noventa y seis; total de la votación 79,135 setenta y nueve mil ciento treinta y cinco. Distrito número 10 diez con cabecera en Morelia Noroeste votos de partido político y coaliciones; de la coalición “Por ti, por Michoacán” 17,021 diecisiete mil veintiuno; coalición “En Michoacán la Unidad es Nuestra Fuerza” 39,198 treinta y nueve mil ciento noventa y ocho; de la coalición “Michoacán nos une” 13,879 trece mil ochocientos setenta y nueve; Partido Convergencia 2,678 dos mil seiscientos setenta y ocho; votos de los candidatos no registrados 128 ciento veintiocho; votos nulos 4,082 cuatro mil ochenta y dos; total de la votación 76,986 setenta y seis mil novecientos ochenta y seis. Distrito 011 once con cabecera en Morelia Noreste; votos de la coalición “Por ti, por Michoacán” 21,122 veinte un mil ciento veintidós; votos de la coalición “En Michoacán la Unidad es Nuestra Fuerza” 30,715 treinta mil setecientos quince; votos de la coalición “Michoacán nos une” 11,108 once mil ciento ocho; votos del Partido Convergencia 1,871 mil ochocientos setenta y uno; votos de los candidatos no registrados 116 ciento dieciséis; votos nulos 3,994 tres mil novecientos noventa y cuatro; total de la votación 68,926 sesenta y ocho mil novecientos veintiséis. Distrito número 012 doce con cabecera en Hidalgo; votos de la coalición “Por ti, por Michoacán” 24,963



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SCOM-41/2011

veinticuatro mil novecientos sesenta y tres; votos de la coalición “En Michoacán la Unidad es Nuestra Fuerza” 26,051 veintiséis mil cincuenta y uno; votos de la coalición “Michoacán nos une” 23,167 veintitrés mil ciento sesenta y siete; votos del Partido Convergencia 1,510 mil quinientos diez; votos de los candidatos no registrados 50 cincuenta; votos nulos 4,203 cuatro mil doscientos tres; total de la votación 79,944 setenta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro. Distrito número 013 trece con cabecera en Zitácuaro, votos de la coalición “Por ti, por Michoacán” 23,947 veintitrés mil novecientos cuarenta y siete; votos de la coalición “En Michoacán la Unidad es Nuestra Fuerza” 27,563 veinte y siete mil quinientos sesenta y tres; votos de la coalición “Michoacán nos une” 18,275 dieciocho quinientos setenta y cinco; Partido Convergencia 1,553 mil quinientos cincuenta y tres; no registrados 127 ciento veintisiete; nulos 5,188 cinco mil ciento ochenta y ocho; votación total 76,653 setenta y seis mil seiscientos cincuenta y tres. Distrito 014 catorce con cabecera en Uruapan Norte, votos de la coalición “Por ti, por Michoacán” 20,018 veinte mil dieciocho; votos de la coalición “En Michoacán la Unidad es Nuestra Fuerza” 22,631 veintidós mil seiscientos treinta y uno; votos de la coalición “Michoacán nos une” 21,713 veinte un mil setecientos trece; votos del Partido Convergencia 1,995 mil novecientos noventa y cinco; votos de candidatos no registrados 86 ochenta y seis; votos nulos 3,638 tres mil seiscientos treinta y ocho; votación total 70,081 setenta mil ochenta y uno. Distrito 015 con cabecera en Pátzcuaro, votos de la coalición “Por ti, por Michoacán” 23,236 veintitrés mil doscientos treinta y seis; votos de la coalición “En Michoacán la Unidad es Nuestra Fuerza” 24,556 veinticuatro mil quinientos cincuenta y seis; votos de la coalición “Michoacán nos une” 38,665 treinta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco; votos del Partido Convergencia 3,555 tres mil quinientos cincuenta y cinco; votos de los candidatos no registrados 125 ciento veinticinco; votos nulos 6,598 seis mil quinientos noventa y ocho; total de la votación 96,735 noventa y seis mil setecientos treinta y cinco. Distrito 016 con cabecera en Morelia Suroeste, votos de la coalición “Por ti, por Michoacán” 22,801 veintidós mil ochocientos uno; votos de la coalición “En Michoacán la Unidad es Nuestra Fuerza” 38,545 treinta y ocho mil quinientos cuarenta y cinco; votos de la coalición “Michoacán nos une” 15,685 quince mil seiscientos ochenta y cinco; votos del Partido Convergencia 2,552 dos mil quinientos cincuenta y dos; votos de los candidatos no registrados 206 doscientos seis; votos nulos 5,457 cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete; total de la votación 85,246 ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y seis. Distrito 017 con cabecera en Morelia Sureste, votos de la coalición “Por ti, por Michoacán” 25,123 veinticinco mil ciento veintitrés; votos de la coalición “En Michoacán la Unidad es Nuestra Fuerza” 32,805 treinta y dos mil ochocientos cinco; votos de la coalición “Michoacán nos une” 11,265 once mil doscientos sesenta y cinco; votos del Partido Convergencia 1,430 mil cuatrocientos treinta; votos de candidatos no registrados 150 ciento cincuenta; votos nulos 4,867 cuatro mil ochocientos sesenta y siete; total de la votación 75,640 setenta y cinco mil seiscientos cuarenta. Distrito 018 con cabecera en Huetamo, votos de la coalición “Por ti, por Michoacán” 9,003 nueve mil tres; votos de la coalición “En Michoacán la Unidad es Nuestra Fuerza” 25,070 veinticinco mil setenta; votos de la coalición “Michoacán nos une” 31,240 treinta y un mil doscientos cuarenta; votos del Partido Convergencia 1,448 mil cuatrocientos cuarenta y ocho; votos de candidatos no registrados 12 doce; votos nulos 3,105 tres mil ciento cinco; vot... total de la votación 69,878 sesenta y nueve mil ochocientos setenta y ocho. Distrito 019 con cabecera en Tacámbaro, votos de la coalición “Por ti, por Michoacán” 27,183 veintisiete mil ciento ochenta y tres; votos de la coalición “En Michoacán la Unidad es Nuestra Fuerza” 24,038 veinticuatro mil treinta y ocho; votos de la coalición “Michoacán nos une” 20,316 veinte mil trescientos diez y seis; votos de Partido Convergencia 832 ochocientos treinta y dos; votos de los candidatos no registrados 43 cuarenta y tres, votos nulos 3,490 tres mil cuatrocientos noventa; total de la votación 75,902 setenta y cinco mil novecientos dos. Distrito número 020 con cabecera en Uruapan Sur, votos de la coalición “Por ti, por Michoacán” 23,870 veintitrés mil ochocientos setenta; votos de la coalición “En Michoacán la Unidad es Nuestra Fuerza” 34,166 treinta y cuatro mil ciento sesenta y seis; votos de la coalición “Michoacán nos une” 21,515 veintiún mil quinientos quince; votos del Partido Convergencia 1,165 mil ciento sesenta y dos; votos de candidatos no registrados 80 ochenta; votos nulos 3,564 tres mil quinientos sesenta y cuatro; votación total 84,357 ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y siete. Distrito número 21 con cabecera en Coalcomán, votos de la coalición “Por ti, por Michoacán” 8,492 ocho mil cuatrocientos noventa y dos; votos de la coalición “En Michoacán la Unidad es Nuestra Fuerza” 26,813 veintiséis mil ochocientos trece; votos de la coalición “Michoacán nos une” 27,122 veintisiete mil ciento veintidós; votos del Partido Convergencia 622 seiscientos veintidós; votos de los candidatos no registrado 89 ochenta y nueve; votos nulos 2,397 dos mil trescientos noventa y siete, total de la votación 65,535 sesenta y cinco mil quinientos treinta y cinco. Distrito número 22 con cabecera en Múgica, votos de la coalición “Por ti, por Michoacán” 6,233 seis mil doscientos treinta y tres; votos de la coalición “En Michoacán la Unidad es Nuestra Fuerza” 33,005 treinta y tres mil cinco; votos de la coalición “Michoacán nos une” 26,394 veintiséis mil trescientos noventa y cuatro, votos del Partido Convergencia 1,941 mil novecientos cuarenta y uno, votos de candidatos no registrados 38 treinta y ocho; votos nulos 2,205 dos mil doscientos cinco; total de la votación 69,816 sesenta y nueve mil ochocientos diez y seis. Distrito 23 con cabecera en Apatzingán, votos de la coalición “Por ti, por Michoacán” 8,972



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SCOM-41/2011

ocho mil novecientos setenta y dos; votos de la coalición “En Michoacán la Unidad es Nuestra Fuerza” 28,504 veintiocho mil quinientos cuatro; votos de la coalición “Michoacán nos une” 17,535 diez y siete mil quinientos treinta y cinco; votos del Partido Convergencia 543 quinientos cuarenta y tres; de candidatos no registrados 34 treinta y cuatro, votos nulos 1,935 mil novecientos treinta y cinco; votación total 57,523 cincuenta y siete mil quinientos veintitrés. Distrito número 24 con cabecera en Lázaro Cárdenas, votos de la coalición “Por ti, por Michoacán” 8,306 ocho mil trescientos seis; votos de la coalición “En Michoacán la Unidad es Nuestra Fuerza” 21,070 veintiún mil setenta, votos de la coalición “Michoacán nos une” 25,665 veinticinco mil seiscientos sesenta y cinco; votos del Partido Convergencia 1,496 mil cuatrocientos noventa y seis; votos de candidatos no registrados 39 treinta y nueve; votos nulos 1,802 mil ochocientos dos; votación total 58,378 cincuenta y ocho mil trescientos setenta y ocho. Estamos, si nos dan unos minutos, verificando un Distrito. Los números que se dieron lectura del Distrito de Jacona que es el que se está verificando son correctos, la lectura que se dio directa del acta, vamos a solamente a cambiar la captura que se, la pre captura, que se tenía, la que está en pantalla es correcta y les pedimos nos permitan un receso de unos minutos para verificar la asignación en la fórmula, un receso de quince minutos.-----

Vamos a continuar con el procedimiento que establece el Artículo 199-A del Código Electoral del Estado y en este momento voy a dar a conocer la suma de los resultados que constituyen el cómputo de la circunscripción: Votos obtenidos por partidos políticos y coaliciones por la coalición “Por ti, por Michoacán” 514,467 quinientos catorce mil cuatrocientos sesenta y siete votos; por la coalición “En Michoacán la Unidad es Nuestra Fuerza” 657,122 seiscientos cincuenta y siete mil ciento veintidós votos; para la coalición “Michoacán nos une” 547,101 quinientos cuarenta y siete mil ciento un votos, para el Partido Convergencia 44,435 cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco votos; can... votos de los candidatos no registrados 1,954 mil novecientos cincuenta y cuatro; votos nulos 86,341 ochenta y seis mil trescientos cuarenta y uno y total de la votación 1,851,420 un millón ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos veinte, esto constituye de acuerdo con el inciso C) del Artículo 199-A, el cómputo de circunscripción. En este momento y de acuerdo con el procedimiento establecido en el dispositivo que hemos venido señalando procede la declaratoria de validez de la elección, se ha distribuido a todos ustedes un proyecto en el que se propone se declare válida la elección y está a consideración de los presentes. No hay ninguna participación, por tanto pregunto a los Consejeros ¿Si están conformes con el proyecto para declarar válida la elección?, ¿Si es así? le pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad. De los presentes, en este momento vamos a proceder a aplicar el procedimiento y fórmula de asignación de Diputados de representación proporcional de acuerdo con los Artículo 70 y 71 del Código, para ello le dejo en el uso de la voz al Secretario del Consejo.-----

Secretario.- Gracias Presidenta, con el permiso de todos los distinguidos miembros de este Consejo General, la fundamentación jurídica para la asignación de los Diputados de representación proporcional como lo comentaba la Presidenta es el Artículo 70, Artículo 71 y el Artículo 199-A del Código Electoral del estado. En estos términos me voy a permitir explicarles la fórmula que se utilizó y los supuestos que marca la legislación respectiva para la asignación de los Regidores, perdón de los Diputados de representación proporcional. Los elementos con los cuales utilizamos para la asignación, primeramente es tener lo que es la votación estatal emitida como lo comentaba la Presidenta, la votación estatal emitida es de 1,851,420 un millón ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos veinte, de ahí en términos de la propia legislación se procede a realizar el análisis de cuáles de los partidos políticos y coaliciones cuentan con el dos por ciento para poder acceder a los, a las diputaciones de representación proporcional, cabe hacer mención de que la ley se cumple también por parte de las coaliciones y del Partido Convergencia cabalmente para poder participar en el sentido de que señala el prop, el propio Código de que deberán de haber participado por lo menos en la mitad de lo que es las diputaciones de mayoría relativa y obtener el 2 dos por ciento de las diputaciones, de la diputación de representación proporcional para poder participar en la asignación correspondiente. En este caso tenemos que todos los partidos políticos cuentan con un porcentaje mayor al dos por ciento, todos los partidos políticos también participaron en los 24 veinticuatro Distritos y también cabe hacer la aclaración que en el caso de Convergencia participó nada más en 23 veintitrés, me voy a permitir dar la el porcentaje de la votación en el cual participó cada una de las coaliciones, respecto a la votación total. En este caso tenemos que los 514 mil 467 votos de la coalición conformada por el Partido Acción Nacional y el Partido Nueva Alianza nos dan un 27.79% veintisiete punto setenta y nueve por ciento de la votación total; la votación por la coalición conformada por el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecologista que es de 657,122 seiscientos cincuenta y siete mil ciento veintidós votos, nos dan un total en porcentaje de 35.49 treinta y cinco punto cuarenta y nueve; la coalición conformada por el Partido de la Revolución Democrática y del Partido del Trabajo nos dan un total de 547 mil 101 votos que equivale a 29.55% de la votación total; en el caso del Partido



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SCOM-41/2011

Convergencia que participó solo nos da una votación de 44,435 votos y equivale a 2.40% de la votación estatal; en el caso de los candidatos no registrados que son 1,954 es 0.11% y los votos nulos que son 86,341 es 4.66%. En términos de la propia ley también se hizo el ejercicio para hacer el cálculo de la votación estatal válida, esto quiere decir una resta que se hace a la votación estatal emitida que es de 1,851,420 un millón ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos veinte, los votos de los candidatos no registrados y los votos de los candidatos nulos que corresponden como comentaba a la suma de 1,954 mil novecientos cincuenta y cuatro y 86,341 ochenta y seis mil trescientos cuarenta y uno, dándonos una votación estatal válida por 1,763,125 un millón setecientos sesenta y tres mil ciento veinticinco, como lo señala también la legislación de la materia de ahí se procede a tomar lo que es el cociente natural que, cuya fórmula es la votación estatal válida dividida en las 16 Diputaciones que se van a asignar por el principio de representación proporcional para obtener el valor de cada una de las diputaciones en voto y llevar a cabo lo que es la propia asignación. En este caso tenemos que haciendo la división de 1,763,125 un millón setecientos sesenta y tres mil ciento veinte cinco, entre 16 dieciséis que corresponde como les comentaba a las diputaciones por el principio de representación proporcional, tenemos un cociente natural de 110,195.31 ciento diez mil ciento noventa y cinco punto treinta y uno. La propia ley sustantiva de la materia señala que para proceder a llevar a cabo la asignación de los regi... de los diputados perdón de representación proporcional se dividirá su voto, su votación total entre el cociente natural, es decir, en cada uno de los casos de las coaliciones y del partido que participó solo. Me voy a permitir primero nombrar, señalar la votación que tuvieron total, estatal y dividida entre el cociente natural, cuyo factor es como lo comentaba 110,195.31 ciento diez mil ciento noventa y cinco punto treinta y uno, en repeticiones pues voy a voy a proceder nada más a mencionar entre la cantidad que se divide este factor. Tenemos que la coalición como les comentaba del Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista tuvo 657,122 votos, dividido entre el cociente natural nos da 5.96, lo que equivale por cociente electoral una asignación a la diputación por representación proporcional de 5 curules. Respecto a lo que es el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo su coalición, la división se hace que 547,101 sobre el cociente natural nos da 4.96 lo que equivale a cuatro curules, en la coalición Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza, haciendo este ejercicio, son 514,467, entre el cociente natural nos da 4.66 lo que equivale también a cuatro espacios en el Congreso y en el caso del Partido Convergencia tiene 44,435 votos dividido entre el cociente natural nos da a 0.40 por lo cual no alcanza a obtener ningún espacio. Posteriormente, la legislación señala que en caso de que exista una diferencia respecto de la votación hecha por la asignación por el cociente electoral, se procederá a multiplicar el resto por lo que es el cociente natural, en este caso al haber sobrado a cada una de las coaliciones respectivamente 0.96 en el caso de la coalición del Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecologista y el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo y 0.66 en la parte, en, en lo relativo a la coalición Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza y 0.40 en el caso del Partido Convergencia estos factores los vamos a multiplicar por el cociente elec... electoral y nos dan las siguientes cantidades, las siguientes sumas que son: 105,787.49; en el caso de la coalición Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista, en el caso de la coalición Partido de la Revolución Democrática y Partido del Trabajo nos da un total también de la misma cantidad de 105,787.49; en el caso de la coalición conformada por el Partido Acción Nacional y el Partido Nueva Alianza nos da una cantidad de 72,728.90; en el caso de Convergencia no nos da suma alguna, en virtud de lo anterior se procede a hacer la aplicación del resto mayor que corresponde en primer lugar a la coalición conformada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista con una asignación de resto mayor; el segundo lugar, el Partido de la Revolución Democrática y Partido del Trabajo conformado en su coalición, otra asignación por resto mayor y por último al Partido Acción Nacional y el Partido Nueva Alianza en coalición dado el resto mayor. Cabe hacer la aclaración que después de hacer este ejercicio tenemos la siguiente representación sumada por las diputaciones que cada una de las coaliciones obtuvo en el principio de mayoría relativa, es decir, a través de votos directos más las asignaciones correspondientes por representación proporcional. En el caso de la representación proporcional, en sumatoria el Partido, la coalición del Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista obtuvo seis posiciones, en el caso de las dos restantes coaliciones se obtuvieron cinco para cada una. Haciendo la sumatoria de los diputaciones por representación proporcional más las obtenidas a través del principio de mayoría relativa, tenemos que la coalición conformada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista le corresponden 17 espacios de los 40 en el Congreso, en la coalición del Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo le corresponden doce espacios en el Congreso y del Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza en coalición le corresponden once espacios en el Congreso, lo que hacen un total de 40 espacios que está conformado nuestro honorable Congreso. Esto es importante porque de ahí, de esta cantidad o estos espacios que se les otorgó a través de los dos principios en el Congreso, obtenemos un porcentaje de estas coaliciones que es de la siguiente manera: La presencia en el Congreso de la coalición conformada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista es de un 42.50%; respecto a la coalición del Partido de la



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SCOM-41/2011

Revolución Democrática y el Partido del Trabajo corresponde a un 30% y respecto del Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza corresponde a un 27.50%. El porcentaje que se les acaba de explicar respecto de la votación total que tuvo cada una de las coaliciones, así como el porcentaje de el espacio que le corresponde en el Congreso a cada una de las coaliciones, tiene que ver o lo expliqué atendiendo al eh, a lo estipulado en el Artículo 70 de la del Código Electoral del Estado fracción III que señala lo siguiente: *“Que ningún partido político podrá tener una cantidad de Diputados por ambos principios que representen el total de la Cámara, un porcentaje que exceda en más de diez puntos su porcentaje de la votación estatal emitida”*, es decir el ejercicio subsecuente es proceder a hacer una comparativa respecto de el porcentaje que tiene cada coalición en lo que es la votación estatal o la votación total sobre este principio y hacer la comparativa también con el porcentaje que cada coalición obtiene en el Congreso del Estado. Al hacer este ejercicio, según lo marca la propia ley, la posición que tiene cada coalición no debe de rebasar los diez puntos en este caso en ninguna de las coaliciones se encuentra este supuesto, estamos ante la presencia de un 27.79% en el caso del Partido Acción Nacional y el Partido Nueva Alianza en coalición y su presencia es de un 27.50% ante el Congreso, no rebasa el 10%; en el caso similar también del Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista tiene una, un porcentaje de la votación de diputación de representación proporcional de un 35.49% y en el Congreso de un 42,50% tampoco rebasa los diez puntos; en el caso de la coalición del Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo es un 29.55% del, del porcentaje de la votación de la elección sobre un 30% de su participación en los espacios del Congreso, tampoco rebasa esto, y obviamente en el Partido Convergencia tampoco se encuentra este supuesto porque como lo comentaba no alcanzó asignación alguna. Otro aspecto importante también que señala el Artículo 70 fracción II, que no nos encontramos en este supuesto, es que ningún partido político o coalición tiene por sí misma más de 40 Diputados por ambos principios es decir, más de 24 perdón Diputados por el principio de mayoría relativa y el principio de representación proporcional y también no nos encontramos en el supuesto que marca el Artículo 71 fracción I, es decir no se encuentra ninguna coalición y ningún partido político sobrerrepresentado y en este caso pues no aplica lo que es propiamente la votación estatal efectiva y el cociente natural rectificado en todos estos casos. En virtud de ello es que cada una de las coaliciones cumple con el los requisitos que la propia legislación marca para el efecto de llevar a cabo la asignación correspondiente, sería la cuenta Presidenta.-----

Presidenta.- Gracias Secretario, pregunto a los miembros de este Consejo si hay alguna duda o comentario relacionado con la fórmula que se aplica, tie, se inscribe en la lista de oradores en esta primera ronda la representante del Partido del Trabajo, ¿Alguien más desea inscribirse? La Consejera Tapia, ¿Quién más? Tiene el uso de la voz en esta primera ronda hasta por diez minutos la representante del Partido del Trabajo.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- No, no sé si lo que estén repartiendo, es mi pregunta, ¿Ya corrigieron el documento?-----

Secretario.- Si ya está.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Ah ok, eso era Presidenta, gracias.-----

Presidenta.- Gracias representante del Partido del Trabajo, la Consejera Tapia tiene el uso de la voz hasta por diez minutos.-----

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Si Presidenta, nada más este solicitarle los anexos uno y dos ¿No? Que finalmente entiendo son estos documentos que ya fueron emitidos para tenerlos en nuestras manos, gracias.-----

Presidenta.- Gracias Consejera Tapia, en segunda ronda ¿Alguien desea hacer uso de la voz? No hay ninguna otra participación, lo que procede ahora entonces es declarar qué partidos políticos de acuerdo con las listas registradas obtuvieron diputados de representación proporcional. De acuerdo a la asignación que se ha desarrollado, le corresponden a la coalición “Por ti por Michoacán” seis Diputados de rep...de mayoría, perdón cinco Diputados de representación proporcional; a la coalición “En Michoacán la Unidad es Nuestra Fuerza” le corresponden seis Diputados de representación proporcional y a la coalición “Michoacán nos une” cinco Diputados de representación proporcional. De acuerdo con el Artículo 199-A del Código Electoral del estado, se ordena la expedición de las constancias respectivas a los ciudadanos que fueron registrados en las listas de las diferentes coaliciones. Entonces se ordena la expedición de las constancias que se van a entregar a los representantes de los partidos políticos a quien corresponde de



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

Proyecto de ACTA No. IEM-CG-SCOM-41/2011

acuerdo con sus listas, y conforme a lo que establece también el inciso G) de este dispositivo se hará constar en actas circunstanciada esta sesión de resultados de cómputo para que todos la tengamos en su oportunidad. Ha concluido esta Sesión, sólo les pediríamos, antes de retirarnos, la firma de los documentos que conformarán lo que es el acta de cómputo estatal de circunscripción pluri... plurinominal y, por supuesto, enseguida entregaremos las constancias de mayoría a los representantes de los partidos políticos, de representación proporcional perdón. -----

Presidenta.- La coalición “En Michoacán la Unidad es Nuestra Fuerza” y la coalición “Michoacán nos une”. Les vamos a entregar copia de las actas en unos minutos más. Habiéndose concluido los puntos de esta sesión se declara cerrada, agradeciendo a todos ustedes su presencia.-----

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES
LLANDERAL ZARAGOZA
PRESIDENTA**

**LIC. RAMÓN HERNÁNDEZ
REYES
SECRETARIO GENERAL**